Ituango, 03 de febrero de 2021

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ante las informaciones que han venido circulando en las últimas horas con relación a la cesión de la participación de CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., en el Consorcio CCC Ituango hemos considerado indispensable poner en conocimiento de la opinión pública las siguientes circunstancias:

1. En el año 2017, CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., inició en Brasil un proceso de reorganización empresarial acorde con la legislación de ese país, lo cual dio lugar a la creación, entre otras, de la sociedad CAMARGO CORREA INFRA PROJETOS S.A., denominada actualmente como CAMARGO CORREA INFRA CONSTRUÇÕES S.A., la cual se encuentra controlada en un 100% por CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.

2. El Consorcio CCC Ituango informó a EPM, oportunamente, sobre la referida reorganización empresarial y en el mes de febrero de 2018, es decir antes de la contingencia que se presentó en abril de ese año, solicitó de manera formal la aceptación de la cesión de la participación en el Consorcio a favor de CAMARGO CORREA INFRA PROJETOS S.A., la cual cuenta con solvencia patrimonial suficiente para asumir la ejecución del contrato celebrado con EPM.

3. Atendiendo una solicitud expresa de EPM, CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., otorgó en enero de 2019 una garantía corporativa, a través de la cual se comprometió a asegurar las obligaciones derivadas del contrato suscrito por el Consorcio CCC Ituango, la cual se encuentra actualmente vigente y por tal motivo no puede afirmarse que la cesión de la participación en el Consorcio tuvo como objetivo disminuir el respaldo patrimonial.

4. Existen numerosas actuaciones judiciales y administrativas de EPM en las cuales se ha considerado que CAMARGO CORREA INFRA CONSTRUÇÕES S.A., es actualmente el integrante del Consorcio CCC Ituango. De acuerdo con esto, con la suscripción de la última adenda al contrato no se pretendió de manera irregular, generar un cambio en la conformación del Consorcio.

5. Por otro lado, la decisión de acudir al arbitraje internacional tiene respaldo en un acuerdo previo, vigente, libre y voluntario entre EPM y el Consorcio CCC Ituango.

6. Reafirmamos que nuestros valores nos llaman siempre a actuar con transparencia, apegados al contrato, a la ley y a los más altos estándares éticos y consecuente con lo anterior, en todo momento el Consorcio CCC Ituango y las empresas que lo conforman hemos actuado de buena fe y con lealtad frente a EPM.

7. Ratificamos a la opinión pública que seguiremos comprometidos en aportar todo nuestro conocimiento técnico, social y ambiental para lograr la terminación del proyecto y así apoyar a EPM en su compromiso de generación de energía para bien del país y sus habitantes.

Consorcio CCC Ituango

CONSORCIO CCC ITUANGO